

**RENTAS Y PATENTES**

RÍO BUENO, febrero 17 de 2020



EXENTO Nº <sup>994</sup> / VISTOS:

ID DOC: 382686

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 315 de fecha 13 de Febrero de 2020, que designa Alcalde Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE**

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La solicitud de Traslado de la Patente Comercial Rol Nº 2-8275, giro "Confitería, Almacén y Rotisería", a nombre de la Sra. Doris Palmenia Henríquez Vargas, cédula de identidad Nº 12.339.213-2.

**DECRETO**

- 1.- **SE AUTORIZA** el traslado de la Patente Rol 2-8275, a nombre de la contribuyente antes individualizada, para funcionar en la calle Zozal Nº 846 Población Bicentenario de esta comuna.
- 2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.
- 3.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización e Inspección Municipal.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



RAFAEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ  
ALCALDE (S)



1000

1000